

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **catorce horas con cinco minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Juntas Previas de este Instituto, los integrantes de la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, manifestó: "Buenas tardes, Consejera, Consejero y Secretario Técnico, integrantes de la **Comisión de Denuncias y Quejas** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, muchas gracias por su asistencia. En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracciones V y VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, declaro que, siendo las **catorce horas con cinco minutos del día de hoy veintiocho de marzo de dos mil veintidós**, se da inicio a la presente sesión".

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción IX, y al artículo 14, fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales** quién expresó: "Muy buenas tardes, en cumplimiento al **punto uno del orden del día** manifiesto que, con fundamento en la fracción IV del artículo 14 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedo a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

**1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina
Concejera Electoral y Presidente de esta Comisión;**

**2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;**

PAGINA 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2022.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

3. M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

4. Lic. Javier Armando Valdez Morales
Secretario Técnico de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el secretario técnico sólo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán".

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia de los Integrantes de esta Comisión y en virtud de estar presentes todos los integrantes, el **Secretario Técnico de la Comisión** certificó que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, en cumplimiento de los **puntos número 2 y 3 del orden del día**, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, declaró la existencia del quórum legal y de estar debidamente instalada la presente sesión. Seguidamente solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión** que continúe con la lectura del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, a continuación, **como punto número 4 del orden del día** y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

- 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;**
- 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;**
- 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;**

4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 10 de febrero de 2022.
6. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021.
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "solicito al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día".

El Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, a continuación, como **punto número 5 del orden del día**, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del siguiente punto del orden del día siendo el siguiente: **5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 10 de febrero de 2022.**

Posteriormente la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Pregunto a la y el integrante de la comisión si existe alguna observación con respecto al punto en cuestión o si alguien desea hacer uso de la voz para algún comentario respecto al punto que se trata".

Enseguida la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "No habiendo observaciones, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del **proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 10 de febrero de 2022.**"

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 10 de febrero de 2022, favor de manifestarlo verbalmente o levantando la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 10 de febrero de 2022, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos siendo TRES votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes".

Seguidamente, la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión, señaló: "Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día".

Continuando, el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, manifestó: "Procedo a dar lectura al punto número 6 del orden del día, siendo éste: 6. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021."

Acto seguido, la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión, señaló: "Gracias Secretario, pregunto a los integrantes de esta comisión si tuvieran alguna otra observación del proyecto de acuerdo circulado.

No habiendo observaciones, tengo a bien proponer a ustedes para su aprobación, Consejera y Consejero, el Acuerdo por el que se determina sobre la propuesta de proyecto de resolución por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021, bajo los siguientes términos:

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán:-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO: Se declaran improcedentes las medidas cautelares en relación al expediente UTCE/SE/SO/001/2021, instaurado con motivo de la denuncia y/o queja interpuesta por el C. Luis Ángel Aguilar Bernés, en su carácter de representante de la Asociación Civil “Voces por Yucatán”, en contra del C. Raúl Paz Alonzo, en su carácter de Senador de la LXIV Legislatura, el Partido Acción Nacional y quien y/o quienes resulten responsables, con base en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo. -----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del contenido del presente acuerdo, para los efectos legales pertinentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”. -----

Acto seguido, la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión, señaló: “No habiendo más observaciones y precisiones, me permito hacer uso de la voz, solo para mencionar el contexto del proyecto de resolución sometido a consideración de esta Comisión, siendo lo siguiente:

Que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, presentó a esta Comisión un proyecto de resolución respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021, en el que propone resolver sobreseyendo el procedimiento; lo anterior, bajo la premisa de que la parte actora manifestó mediante escrito que igual ratificó ante la Unidad Técnica, su voluntad de desistirse de la queja; sumándose a dicha circunstancia entre los argumentos planteados en el proyecto de resolución, que del avance de la investigación y sin resolver sobre el fondo del asunto, el no haberse encontrado una posible falta grave ni elementos

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

evidentes de una vulneración sustancial a los principios rectores de la función electoral, en términos de lo plasmado como referencia en los artículos, 78- bis numeral 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el 10 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán; la cual es de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 372 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán".

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales**, manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021, favor de expresarlo de viva voz o, si así lo prefieren, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el **Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas**, por el que se determina sobre la propuesta del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/001/2021, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voz y voto presentes".

Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día."

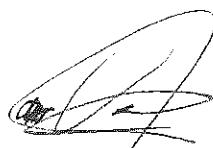
Como punto número 7 del orden del día, el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales**, declaró y dio fe de haberse agotados los puntos que integran el orden del día.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

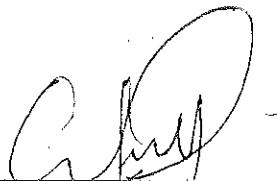
En cumplimiento al punto número 8 del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción VI, la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión, dio por clausurada la sesión del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas con veintitrés minutos; agradeciendo a los presentes su asistencia.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS



LIC. JAVIER ARMANDO VALDEZ
MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y
QUEJAS.



M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE.
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISION DE
DENUNCIAS Y QUEJAS